



ACUERDO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A ABENGOA, S.A. ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL MOMENTO DE LOS HECHOS

23 de febrero de 2021

El Comité Ejecutivo de la CNMV, en su reunión del pasado día 11 de febrero de 2021, acordó incoar un expediente administrativo sancionador por infracción muy grave a ABENGOA, S.A. así como a los miembros de su Consejo de Administración en el momento de los hechos, por la no remisión a la CNMV y difusión pública, en plazo, del Informe financiero anual individual y consolidado de 2019 (artículo 282.2 de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre).

El presente comunicado se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 313 quinquies de la Ley del Mercado de Valores y no prejuzga el resultado final del expediente sancionador en el que los expedientados contarán con todos los medios que el ordenamiento jurídico les confiere para la defensa de sus derechos.

La publicación de este acuerdo se produce una vez notificado a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo citado.